Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

EL HERALDO® DE TABASCO

CIA. PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO, S.A. DE C.V.

623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
RFC: PHT040701KL3

AV. ADOLFO RUIZ CORTINES 1208 OROPEZA, CENTRO TABASCO, 86030 MEX

FACTURA: AQAA000000845

Folio Fiscal: E5AA9A17-D737-4BB4-A711-19C883BAD40B
Tipo de Comprobante: INGRESO
Tipo de Moneda: MXN
No. Serie CSD emisor: 00001000000404323311
No. Serie CSD del SAT: 00001000000405003200
Fecha de Expedición: 2019-12-18T12:26:18
Fecha de Certificación: 2019-12-18T12:26:53
Lugar de Expedición: 86030 CENTRO, TABASCO

Receptor:

MUNICIPIO DEL CENTRO
PASEO TABASCO 1401 TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO, 86035 MEX
RFC: MCE850101MEA
Método de pago: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
Forma de pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
Uso de CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	Clave U. Medida	Clave ProdServ / Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48-UNIDAD DE SERVICIO	82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS SERVICIO (DE DIFUSION DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO LOS DIAS 13, 21, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.)	$14,372.51	$14,372.51

Subtotal:	$14,372.51
Descuentos:	$0.00
IVA 0.16:	$2,299.60
IVA Retenido:	$0.00
Total:	**$16,672.11**

DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.

Para efectuar su pago utilice los siguientes datos:
Referencia [redacted] **Concepto** [redacted] **Cuenta Bancaria:** [redacted] **CLABE:** [redacted]

Cliente: 00000278
Secretario de Ventas: KARLA MARIA MAGAÑA DAMIAN | Responsable de Ventas: KARLA MARIA MAGAÑA DAMIAN

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA, SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Sello Digital del Emisor:
EfwlCZ8KwucvOYsIqvivyKI2lmvFU5GxRlp8uewALh3UapY/tCLFZ6V7CiAAcBSTBB76kp5vu+ZkUiSFJzwB4GIE/VLxFfk5zfsTgL9y2T780Q5FqVraoK8Ik8pzAb2BdCeCRmAZ1yPJkB3/rhVUkI0IR+NKWv7vqWSOL1zYPlnI4wCXT/SgUSGvybDhQremAK80iHkdjF8q/5Z189emRilakP48z+Kd8t15KL3lQNXI2xGFHRiclbTM0wct+ydap25P83e3XCt5BKQl0Q3hEx/MPsa9bJaAqQG0UFI5Ae8qvKRXKCutfuxhc4ohIceXS0CJ+d7CBp2kBETvDFwJ1Q==
Sello Digital del SAT:
PyVYAyitDZmhedCHbjafScqXsTWxDtepmfHzfYKClrCOV+RgYSCuw4vYPj16R0s7wVmp2wQPfQUHsQW8ykCHtTp3J1mWJearVurL/Ryf4wIAw4JxnGQailQLhRFpZC7z9R03pAhmvCum9jemnadrFsnLkFAbaj3rIXMbdbiAfTKjoXqvYIAvn58AFF9cCMe+Qw8BFe8xtsSmvG/7KmMhVyDgMfsE0+mn/6rgphDXD/JpcpjXbKF2iil0MFvFSteTjESFGuNeKrE2nUTSfT99v277qGrb2vBUmkk15BzcA8yzt/AS65jnb9rBBHS9tck7u9EqAGBwq9CUW1QbEbnMxA==
Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:
||1.1|E5AA9A17-D737-4BB4-A711-19C883BAD40B|2019-12-18T12:26:53|EEL961104G96|EfwlCZ8KwucvOYsIqvivyKI2lmvFU5GxRlp8uewALh3UapY/tCLFZ6V7CiAAcBSTBB76kp5vu+ZkUiSFJzwB4GIE/VLxFfk5zfsTgL9y2T780Q5FqVraoK8Ik8pzAb2BdCeCRmAZ1yPJkB3/rhVUkI0IR+NKWv7vqWSOL1zYPlnI4wCXT/SgUSGvybDhQremAK80iHkdjF8q/5Z189emRilakP48z+Kd8t15KL3lQNXI2xGFHRiclbTM0wct+ydap25P83e3XCt5BKQl0Q3hEx/MPsa9bJaAqQG0UFI5Ae8qvKRXKCutfuxhc4ohIceXS0CJ+d7CBp2kBETvDFwJ1Q==|00001000000405003200||
PAC: EEL961104G96

Firma

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
UNIDAD ADMIN. 01. Presidencia
ÁREA Com. Social
RECIBIDO
NOMBRE: Juan Carlos Castillo
CARGO: Coordinador
FECHA: 18-12-19
FIRMA:

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021
OPERADO
VILLAHERMOSA, TABASCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

```
<?xml version="1.0"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Sello="EfwlCZ8KwucvOYsIqvivyKI2lmvFU5GxRlp8uewALh3UapY/tCLFZ6V7CiAAcBSTBB76kp5vu+ZkUiSFJzwB4GIE/VLxFfk5zfsTgL9y2T780Q5FqVr
LugarExpedicion="86030" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="16672.11" Moneda="MXN" SubTotal="14372.51"
Certificado="MIIGmDCCBICgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDQzMjMzMTEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMu
NoCertificado="00001000000404323311" FormaPago="03" Fecha="2019-12-18T12:26:18" Folio="845" Serie="AQAA" Version="3.3"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <cfdi:Emisor RegimenFiscal="623" Nombre="CIA. PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO, S.A. DE C.V." Rfc="PHT040701KL3"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DEL CENTRO" Rfc="MCE850101MEA" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
      - <cfdi:Concepto Importe="14372.51" ValorUnitario="14372.51" Descripcion="82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOSSERVICIO (DE DIFUSION
        DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO LOS DIAS 13, 21, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.)"
        Unidad="SERVICIO" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="82101504">
          - <cfdi:Impuestos>
              - <cfdi:Traslados>
                    <cfdi:Traslado Importe="2299.60" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="14372.51"/>
                </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2299.60">
      - <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Importe="2299.60" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
        <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
            http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
            SelloSAT="PyVYAyitDZmhedCHbjafScqXsTWxDtepmfHzfYKCIrCOV+RgYSCuw4vYPj16R0s7wVmp2wQPfQUHsQW8ykCHtTp3J1mWJea
            NoCertificadoSAT="00001000000405003200"
            SelloCFD="EfwlCZ8KwucvOYsIqvivyKI2lmvFU5GxRlp8uewALh3UapY/tCLFZ6V7CiAAcBSTBB76kp5vu+ZkUiSFJzwB4GIE/VLxFfk5zfsTgl
            RfcProvCertif="EEL961104G96" FechaTimbrado="2019-12-18T12:26:53" UUID="E5AA9A17-D737-4BB4-A711-19C883BAD40B"
            xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021
OPERADO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Villahermosa, Tabasco, a 05 de febrero de 2020
Oficio: **CCSYRP/13/2020**
Asunto: Caratula

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

En respuesta a su oficio número COTAIP/0036/2020, y con la finalidad de coadyuvar al Derecho de Acceso a la Información y al Principio de Máxima Publicidad, envío a usted el archivo en digital de Ocho (8) facturas de persona física y Jurídicas Colectivas la cual ampara gastos de difusión del 4to. Trimestre del 2019, así como caratula y colofón de dicha versión pública para que se generen los hipervínculos correspondientes para la página de Transparencia.

Sin otro particular, me es grato saludarla.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos
Coordinador

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

c.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, .-.Para Superior conocimiento
c.c.p.- Archivo/Minutario
AAGG

RECIBIDO
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021
AYUNTAMIENTO CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
01 FEB 2020
11:11 horas
Marifer
COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Villahermosa, Tabasco, a 31 de enero de 2020
Oficio Nº: COTAIP/0480/2020
Asunto: Se solicita versión pública.

LIC. JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO TABASCO
P R E S E N T E

En atención a su similar **CCSYRP/37/2020,** a través del cual envió a esta Coordinación información para el análisis correspondiente por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria **CT/025/2020** de fecha **treinta** de **enero** de **2020**, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su resolutivo Primero declaró procedente la clasificación y elaboración en versión pública, en Acta señalada con antelación, mismo que a continuación se transcribe:

> **PRIMERO. - <u>Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta,</u>** versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

Por lo anterior, solicito a Usted, que la clasificación y elaboración en versión pública del Acta de referencia, deberá elaborarse en términos del **considerando I** del Acta de Comité **CT/025/2020**, tomando en cuenta los ***ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas***, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Realizado lo anterior, deberá enviarla a esta Coordinación a mi cargo, para efectos de dar atención a las Obligaciones de Transparencia y estar en condiciones de realizar los hipervínculos requeridos. Anexo a la presente copia simple del Acta de Comité **CT/025/2020** de fecha 30 de enero de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para superior conocimiento.
Archivo y Minutario.
L´HAB/ L´Badl.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/025/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día treinta de enero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación Gubernamental, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio **CCSYRP/37/2020,** remite la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, bajo el siguiente: ----------

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día**
4. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.**
5. **Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo,**

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÌDICOS
Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÒN PÙBLICA
Secretario

MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA
SECRETARIO TÉCNICO
Vocal

Presidente, **Lic. Homero Aparicio Brown** Secretario y el **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las doce horas del día treinta de enero del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

4.- Análisis y valoración de la documental remitida por el titulare de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas. En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. ----------

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada. ----------

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas **CCSYRP/37/2020**, dependencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, proporcionando en documentales a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, copia simple, en forma digital por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas consistentes en **"08 Facturas emitidas por personas físicas y jurídico colectivas"**, lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0474/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-

CONSIDERANDO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, relacionadas con los documentos señalados en el oficio proporcionado por la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en: ----------

- **08 facturas emitidas por Personas Físicas y Jurídicas Colectivas.**
  - **03 facturas de Personas Físicas. Se deberán cubrir los siguientes datos:**
    - ✓ **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**
    - ✓ **Código Postal**
    - ✓ **Folio Fiscal**
    - ✓ **Número de serie CSD**
    - ✓ **Código QR**
  - **03 facturas de número A 34259, A 34323 y A 34336. Se deberán cubrir los siguientes datos bancarios:**
    - ✓ **Nombre de Institución Bancaria**
    - ✓ **Sucursal**
    - ✓ **Cuenta Bancaria**
    - ✓ **Clabe Interbancaria**
  - **Factura AQAA000000845. Se deberán cubrir los siguientes datos bancarios:**
    - ✓ **Cuenta Bancaria**
    - ✓ **Referencia**
    - ✓ **Concepto**
    - ✓ **Clabe Interbancaria**
  - **Factura VI 0044045998. Se deberán cubrir los siguientes datos bancarios:**
    - ✓ **Convenio**
    - ✓ **Referencia**
    - ✓ **Clabe Interbancaria**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

- Un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados. La mayoría del tiempo los datos es un enlace a un sitio web (URL). Al escanear un código QR utilizando el teléfono inteligente, se obtiene un acceso inmediato a su contenido. Por ello, para este comité resulta importante, clasificar la información como confidencial, en virtud de que, al tener acceso a dicho código, abriríamos la puerta a información que el titular de dichos datos no proporcionó consentimiento alguno para ello.

- Como resulta evidente, las cuentas y/o datos bancarios son datos patrimoniales de personas, sea cual sea su naturaleza, por la que resulta imperativo que este comité de transparencia los clasifique como confidenciales por dichas características.

- La Clave Única de Registro de Población (CURP) es una clave alfanumérica compuesta por 18 letras y números que te asigna el Registro Nacional de Población. Por lo que, al ser un número único e identificable, se necesita el consentimiento del titular de dicho dato para su difusión.

- Un Certificado de Sello Digital (**CSD**), es un archivo digital emitido por el SAT en su calidad de Autoridad de Certificación, el cual contiene los datos de un contribuyente, persona Física o Moral y está vinculado a una llave pública.

II.- Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o

conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta.----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. ----------